

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE PROV N° 831/2026

A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA


A la vista de las actuaciones practicadas en el Expediente PROV N° 831/2026 del Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, instruido para aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos de concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos base de trabajo del personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como la convocatoria y Anexos del procedimiento de Concurso de Traslado de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, subgrupo de clasificación profesional A2, Subescala Técnico/a Medio/a que figuran en el Anexo I y II del presente Acuerdo; emitido informe por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone que por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO.- Aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos de concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos base de trabajo del personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Las presentes bases generales tendrán vigencia hasta tanto se modifiquen o aprueben nuevas bases por el órgano competente.

TERCERO.- Aprobar convocatoria y Anexos del procedimiento concurso de Traslado, de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, subgrupo de clasificación profesional A2, Subescala Técnico/a Medio/ que figuran en el Anexo I y II del presente Acuerdo, siendo de aplicación las Bases Generales que se aprueben en el punto primero.

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			


**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			


CUARTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con efectos desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, en la fecha que se indica en el pie de firma.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS,

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

BASES GENERALES QUE RIGEN LOS CONCURSOS DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO BASE DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes bases tienen por objeto establecer el procedimiento de provisión definitiva, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante concurso de traslado de los puestos de trabajo reservados a la plantilla del personal funcionario de carrera en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos vacantes deberán ser aprobados junto con la convocatoria correspondiente, donde figurarán como Anexo I. El Anexo II, reflejará los puestos que se encuentren asignados con carácter definitivo, que podrán ser adjudicados a otro empleado/a solicitante, en el caso de que su titular participe en el concurso y obtenga un nuevo destino, o bien cuando por cualquier otra causa, el puesto quedara vacante.

Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, reservados al cuerpo de la Policía Local y Servicio de extinción de incendios se regirán por las bases que al efecto se aprueben conforme lo que disponga su normativa específica.

Segunda. Requisitos de participación.


1.- Podrán participar en los concursos de traslados el personal funcionario de carrera de esta Corporación, que reúna, en su caso, los requisitos que se indican para cada puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los/as funcionarios/as en situación administrativa de suspensión firme.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el mismo sentido, el artículo 149 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como todo personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en los artículos 89.1 b) y art 150 de la Ley 5/2023, los cuales sólo podrán participar cuando lleven al menos 1 año en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.


3.- Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

4.- Los/as funcionarios/as con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años, desde la toma de posesión en un puesto con carácter definitivo, salvo que:

1

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

- Hayan sido removidos/as de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados/as en un puesto obtenido por libre designación.
 - Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.
- 5.- Estarán obligados/as a participar en el concurso:
- a. Los/as funcionarios/as que estén en situación de excedencia forzosa.
 - b. Los/as funcionarios/as en servicio activo con adscripción provisional, que tendrán obligación de participar, solicitando al menos, el puesto que ocupan provisionalmente.
- 6.- El personal funcionario no podrá concursar a puestos cuyo nivel sea inferior en más de dos grados a aquél que tuvieren consolidado.
- 7.- Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Tercera. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la mayor antigüedad en la categoría convocada. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo de la categoría convocada.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte del procedimiento, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sita en www.sevilla.org), dentro del apartado "Provisión de puestos de trabajo", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.


El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.


No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas

2

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==			

por los interesado/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y, en su caso, causa de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal..

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido/a, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de admitidos/as y excluidos/os en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el referido plazo, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal.


Sexta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.


- **Presidente/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.
- **Vocalías:** tres vocales, funcionarios/as de carrera de esta Corporación, pertenecientes al mismo grupo, o superior, que el convocado. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- **Secretario/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

Las **organizaciones sindicales** no formarán parte de la Comisión de Valoración. No obstante, en virtud del derecho de libertad sindical y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, serán convocados por la autoridad competente y designados por la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

3

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

- Podrá asistir a las sesiones de la Comisión de Valoración un representante por cada una de las Organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes.

-Su número no podrá ser igual o superior al de los vocales designados.

-Deberán tener la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala de titulación igual o superior al puesto convocado

Dichos representantes actuarán con voz pero sin voto. Tendrán derecho a ser convocados a las sesiones, a tener acceso a la documentación del proceso y a hacer constar en acta las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas sobre el desarrollo del procedimiento o la aplicación del baremo.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá solicitar la designación de expertos en calidad de **asesores/colaboradores**, que actuarán con voz pero sin voto. Estos asesores/colaboradores deberán ser nombrados por la autoridad convocante.

Aquellos que actúen en calidad de asesores/colaboradores estarán sujetos al mismo deber de sigilo y confidencialidad que los miembros de la Comisión respecto a los datos de carácter personal de los aspirantes y las deliberaciones internas. Estarán sujetos igualmente al mismo régimen de **abstención y recusación** definido para los miembros de la Comisión de Valoración.

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal, pudiendo los interesados/as promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia de el/la titular. Las convocatorias de las sesiones las efectuará la persona titular de la Secretaría, por orden del Presidente/a, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes los/las sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.


De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes.

Séptima. Resolución.

4

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

El plazo para la resolución del concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el Tablón de Edictos de la Corporación o desde la fecha en la que la lista provisional se entienda elevada a definitiva.

La Comisión de Valoración propondrá la adjudicación conforme a los criterios establecidos en la Base Tercera. La propuesta tendrá carácter vinculante.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo renuncia presentada antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La adjudicación provisional de destinos propuesta por la Comisión de Valoración se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal. Los/as concursantes podrán presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Edictos.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslado. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal.

El personal funcional que obtenga un destino en el presente concurso, no podrá participar en un nuevo concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto ahora adjudicado

Octava.- Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


Estas bases entrarán en vigor tras su aprobación y publicación oficial.

Novena. Normativa aplicable.


En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación, entre otras:

- Reglamento vigente para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

5

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

-El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

-Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.


- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. Protección de datos.


El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la

6

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			


Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==			


	Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace:
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rhh-gestion>

7


Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

CONCURSO DE TRASLADO - T. M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
ANEXO I

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	COD PUESTO	PUESTO	VPT	GRANUARIOS EFECTIVOS A DESPLAZADOS (según normativa agente)	RE SP	CODIGO TIPO	TIPO PUESTO	G N	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	SECCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN INSTALACIONES	INGD. TÉCNICO	9011	T.M. INGENIERO/A	72400111	20.752,44 €	C	TPN85	T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	Meda. La Palmera, 26 E/2125 de la Carrija, 26 Pasadizo de la Madreña (actualmente)	Lunes a Viernes 8:00h a 15:00h
2	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCION INSPECCION DISCIPLINARIA	INGD INSPECCION AMBIENTAL		072110206	T.M. INSPECTOR/A	72421232	27.862,64 €	C	TPS012	T.M. INSPECCION AMBIENTAL (SUMA)	A2	Meda. Carlos III, Isla de la Carrija (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación para el control de residuos (todos los martes y viernes por partes)


Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAANerv4DdQ==			

CONCURSO DE TRASLADO - T. M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
ANEXO II

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	COD PUESTO	PUESTO	VPT	GRANUARIOS DE EFECTOS DE SUSPENDIDOS (según normativa agente)	RE SP	CODIGO TIPO	TIPO_PUESTO	G N	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
3	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	SERVICIO TÉCNICO DE MOVILIDAD				1133302001	TECNICO/A INGENIERO/A PÚBLICA	72401111	20.753,44 €	C	TPW85	T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2 20	Calle Cervantes Hidalgo, s. L. Edificio la Barba	Lunes a Viernes 8:00h a 15:00h
4	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SECCIÓN INGENIERA GESTIÓN INSTALACIONES	INGDO. TÉCNICO		1223302001	T.M. INGENIERO TÉCNICO	72401111	20.753,44 €	C	TPW85	T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2 20	Avenida Palmera, 26	Lunes a Viernes 8:00h a 15:00h
5	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SECCIÓN INGENIERA GESTIÓN INSTALACIONES	INGDO. TÉCNICO		A3371	T.M. INGENIERO TÉCNICO	72401111	20.753,44 €	C	TPW85	T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2 20	Avenida Palmera, 26	Lunes a Viernes 8:00h a 15:00h
6	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCIÓN INSPECCIÓN DISCIPLINARIA	INGDO. INSPECCIÓN AMBIENTAL		0721102008	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72401221	27.985,64 €	C	TPG012	T.M. INSP AMBIENTAL GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
7	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCIÓN INSPECCIÓN DISCIPLINARIA	INGDO. INSPECCIÓN AMBIENTAL		A3071	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72401221	27.985,64 €	C	TPG012	T.M. INSP AMBIENTAL GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
8	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCIÓN INSPECCIÓN DISCIPLINARIA	INGDO. INSPECCIÓN AMBIENTAL		A3291	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72401221	27.985,64 €	C	TPG012	T.M. INSP AMBIENTAL GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
9	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBFATIMA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCIÓN DE CONTROL POSTERIOR		0722102001	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72401221	27.985,64 €	C	TPG012	T.M. INSP AMBIENTAL GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
10	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBFATIMA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCIÓN DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE	0723104001	TECNICO LICENCIAS	72402321	29.010,04 €	C	TPG011	TECNICO LICENCIAS GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
11	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBFATIMA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCIÓN DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE	0723104002	TECNICO LICENCIAS	72402321	29.010,04 €	C	TPG011	TECNICO LICENCIAS GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)
12	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBFATIMA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCIÓN DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE	0723104003	TECNICO LICENCIAS	72402321	29.010,04 €	C	TPG011	TECNICO LICENCIAS GUIMA	A2 20	C/ Pádel de la Frontera, s/n Pabellón de la Madreña (actualmente) Avenida Carlos III, Isla de la Cartuja (a futuro)	Lunes a Viernes de 8:00 h a 15:00 h Jornada de Especial dedicación: 105 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y viernes)

Código Seguro De Verificación	OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:27	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIMrFfHiHh6Lsb88AwZh5A==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:31	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqlk5r1LTDcWAAANerv4DdQ==			